



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 DIC. 2005

RES.H.No. 1611-05

Exptes.No.4814/05 y 4816/05.

VISTO:

La Resolución H.No.1076/00 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H.No.1233/05 se llamó a inscripción de interesados para cubrir tres (3) becas de investigación, quedando desierta la convocatoria en las carreras de Ciencias de la Educación e Historia;

Que es necesario en consecuencia, fijar una nueva fecha de inscripción y constitución de las Comisiones que evaluarán las propuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de **dos (2) Becas de Investigación** instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan con los requisitos que establece la Resolución H.No.1076/00 -Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación.....Una (1) beca.
Historia.....Una (1) beca.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará durante los días **15 al 17 de febrero de 2006**, en el horario de 09.00 a 12.00 hs., en Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 3º.- FIJAR el siguiente cronograma para la selección de los becarios:

Constitución de la Comisión Evaluadora: 22 de febrero de 2006 a Hs.:15.00
Expedición de la Comisión Evaluadora: 24 de febrero de 2006 a Hs.:15.00

ARTICULO 4º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de \$200,00 (pesos, doscientos) mensuales cada una, durante diez meses.

ARTICULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a Escuelas de Ciencias de la Educación, Historia y Antropología, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y C.U.E.H..

mda

DR. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



LIC. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA